

Expediente nº 1/2013

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
DISEÑO, DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE GALAS DE LA
16 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL**

ORGANIZA



**Ayuntamiento
de Málaga**

INSTITUCIÓN
PATROCINADORA



PATROCINADORES
OFICIALES



ANTENA 3



Cruzcampo

SUR

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Criterio de adjudicación
7. Facturación y forma de pago
8. Confidencialidad y protección de datos
9. Capacidad del contratista
10. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
11. Comunicación y formalización del contrato
12. Anexos

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) de los servicios profesionales para el 'Diseño, Dirección y Producción de Galas en la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español', a celebrar del 20 al 27 de abril de 2013.

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a bajas temerarias.

3.- Descripción de los trabajos

En ejecución del objeto del presente contrato, el adjudicatario vendrá obligado a la realización de los trabajos de 'Diseño, Dirección y Producción de las Galas de Inauguración y Clausura de la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español'.

La Gala de Inauguración de la 16 Edición del Festival de Málaga. Cine Español se celebrará el 20 de abril de 2013, a las 20:00 horas, mientras que la de Clausura tendrá lugar el día 27 de abril de 2013, también a las 20:00 horas.

Ambas galas se celebrarán en el Teatro Cervantes, de Málaga, que cuenta con la dotación técnica que figura como **Anexo I** del presente Pliego.

El montaje, ensayo y desmontaje de estas galas deberán realizarse con estricta sujeción al calendario de disponibilidad horaria y de personal del Teatro Cervantes, que se recoge como **Anexo II** del presente Pliego, y contarán, al menos, con el equipo humano y medios materiales, aportados por el licitante, que se detallan en su **Anexo III**.

El adjudicatario deberá entregar a la EMPRESA con suficiente antelación la propuesta de guiones de estas galas para su conocimiento y supervisión, con el compromiso de modificarlos siempre que por ésta sea requerido a ello.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a integrar en dichas galas aquellos elementos artísticos que, sin costo alguno para el mismo (ya que serán a cargo de la EMPRESA), sean propuestos por la Dirección del Festival. De modo específico y en el apartado audiovisual, la Galas deberán integrar necesariamente los siguientes elementos aportados por el Festival:

- Gala de Inauguración
 - Pieza resumen de contenidos.
 - Pieza resumen de homenajes y reconocimientos.

- Gala de Clausura
 - Pieza resumen 'Así fue' 16 Edición del Festival.
 - Cortinillas de las películas incluidas en el palmarés de la 16 Edición del Festival.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la conclusión de los indicados trabajos, incluidos los de desmontaje.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-) más el 21% de IVA, o porcentaje que por este concepto corresponda al momento de emitirse la factura, cantidad que podrá mejorarse a la baja por los licitadores.

En este importe se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Criterio de adjudicación

Para la adjudicación del presente contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Oferta económica
2. Recursos artísticos añadidos y mejoras complementarias a incluir en los trabajos objeto del presente contrato, con especial valoración de la utilización de Nuevas Tecnologías
3. Experiencia demostrada en idéntica actividad en festivales de cine y eventos audiovisuales.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

A la hora de valorar las ofertas presentadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- En el apartado nº 1, la puntuación a la oferta más baja presentada será de 50 puntos. El resto de las licitaciones obtendrán una puntuación inversamente proporcional a la mejor oferta presentada.

Para ello se aplicará la siguiente regla:

$$x = \frac{50 * A \text{ (Oferta más barata)}}{B \text{ (Oferta)}}$$

- Para la valoración del apartado nº 2, que tendrá una puntuación máxima de 45 puntos, las empresas deberán presentar una Memoria en la que se detallarán, de modo pormenorizado, los siguientes aspectos:

- Recursos humanos adicionales a los recogidos en el **Anexo III** (con expresión de su número y cualificación profesional) que participarán en las Galas.
- Recursos escenográficos especiales y, de modo especial, aquellos relacionados con las Nuevas Tecnologías.
- Recursos artísticos añadidos (invitados especiales, música en directo, presencia de bailarines,...)
- Otros medios o recursos.

Todo ello permitirá determinar de modo objetivo qué propuesta alcanza una más amplia prestación de estos servicios y una mayor calidad en sus resultados finales.

- Para la correcta valoración del apartado nº 3, que tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, los licitadores deberán acompañar un dossier en el que aparezcan los trabajos de similares características realizados en los últimos años en festivales de cine y eventos audiovisuales.

Si por causas de fuerza mayor, los(as) presentador(es)/(as), propuestos por el licitante en su plica, debieran ser sustituidos finalmente, lo serán siempre por otros de similar nivel artístico y popularidad, debiendo ser aceptados previamente por la EMPRESA.

7.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

8.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue

para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado. Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, la adjudicataria quedará obligada a mantener el secreto profesional sobre el contenido del trabajo contratado, prohibiéndose la reproducción total o parcial de los resultados del mismo.

9.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Se deberá presentar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, con mención expresa a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la presente adjudicación.

Asimismo, deberán acreditar, por los medios que consideren más convenientes, su capacidad profesional en relación con los siguientes aspectos:

- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.
- Equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de su estabilidad laboral.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano.
- Infraestructura técnica disponible.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la correcta acreditación de la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

10.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 15 días naturales en el Perfil del Contratante (Licitaciones) de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, en el teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la sociedad, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 18 de febrero de 2013, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en sobre cerrado, indicando en su exterior 'Concurso Galas 16 Edición'.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

11.- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

En Málaga, a 4 de febrero de 2013.

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez



ANEXO I

T | C

TEATRO CERVANTES

Dotación Técnica

AFORO: 1.104 localidades

ESCENARIO

ancho embocadura	12,50 m.	altura puentes	8,00 m.
alto embocadura	7,60 m.	ancho entre puentes	15,50 m.
corbata - embocadura	1,85 m.	altura telar	17,15 m.
embocadura - fondo	11,60 m.	ancho entre paredes laterales	20,00 m.
altura rampa calle-escenario	2,70 m.	anchura mínima rampa calle-esc.	2,14 m.
desnivel del escenario	0%		

EQUIPAMIENTO DE TRAMOYA

25	barras contrapesadas de doble envío	500 kg. de carga
2	Polipastos	2000 Kg
3	barras motorizadas	500 Kg. de carga
3	barras motorizadas	1000 Kg. de carga
27	barras de tiro manual	
10	patas opaque	8,00 m. de alto x 4,00 m. de ancho
2	telón de fondo opaque	8,00 m. de alto x 15,00 m. de ancho
5	bambalinas opaque	4,00 m. de alto x 15,00 m. de ancho
1	ciclorama de PVC gris	10,00 m. de alto x 16,00 m. de ancho

SISTEMA DE ILUMINACIÓN, PROGRAMACION Y REGULACION

mesa de regulación ETC Express o LT
Patch electrónico
Señal dimmers DMX 512

DIMMERS Y TOMAS DE CORRIENTE

114	canales de dimmers	2 kw. por canal
2	tomas de corriente laterales	220/380 v. - 50 Kw. tres fases y neutro

CIRCUITOS

EN EL ESCENARIO		EN LA SALA	
24	laterales izquierdos	19	laterales izquierdos
24	laterales derechos	19	laterales derechos
150	en barras	7	frontales



FOCOS					
32	plano/convexo	1000 W.	18	Recortes Selecon Pacific 23°/50°	600 W.
6	plano/convexo	2000 W.	6	Recortes Selecon Pacific 14°/35°	600 W.
18	Fresnel	1000 W.	4	Recortes Selecon Arena 14°/32°	2000 W.
10	Fresnel	2000 W.	48	Rocker par 64	1000 W.
14	Recortes ETC 26°	575 W.	1	Cañón MSR	1200 W.
18	Panoramas	1000 W.	30	Redhead	1000 W.

SOPORTES PARA MONTAJE DE LOS FOCOS (excepto cañón)	
2	barras electrificadas laterales montadas en vertical junto a los proskenios
1	barra electrificada horizontal frente al escenario, con 6 circuitos
10	escaleras para calles interiores, en escenario

EQUIPO DE SONIDO	
1	mesa yamaha 0-2
1	mesa Yamaha M7 CL 48/24
12	Cajas Meyer M1D
2	Subgraves 650P
4	UPM2P
10	Monitores UM1P
	Procesador Galileo
4	Intercomunicadores inalámbricos
7	intercomunicadores

APARCAMIENTO CARGA/DESCARGA
El Teatro dispone de un vado permanente en la fachada posterior (c/frailes), a la que se accede por: Pº del Parque-Pza. General Torrijos-Túnel de la Alcazaba-C/victoria-Pza. de la Merced-C/Merced-C/Frailes
Plano de la ciudad en la página web: www.ayto-malaga.es
Página web del teatro cervantes: www.teatrocervantes.com

MÁS INFORMACIÓN
Sr. Rafael Godoy, Jefe Técnico Fax 95 221 26 22  tecnico@teatrocervantes.es

ANEXO II

TEATRO CERVANTES CALENDARIO DE DISPONIBILIDAD HORARIA Y DE PERSONAL

DÍAS (Abril 2013)	MAÑANA		TARDE	
MONTAJE	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	16:00 – 23:00 horas
15	Personal	Jefe Técnico Escenario	Personal	Jefe Técnico Escenario
16		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)
ENSAYOS		Refuerzo		Refuerzo
17		2 Eléctricos		2 Eléctricos
18		4 Tramoyas		4 Tramoyas
19		1 Sonido		1 Sonido
20	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	16:00 – 22:30 horas
	Personal	Jefe Técnico Escenario	Personal	Jefe Técnico Escenario
		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)
		Refuerzo		Refuerzo
		2 Eléctricos		2 Eléctricos
		4 Tramoyas		4 Tramoyas
		1 Sonido		1 Sonido
21 22 24 25 26	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	15:00 – 18:00 horas
	Personal	No utilizable	Personal	Jefe Técnico Escenario
				3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)
		Refuerzo		Refuerzo
				2 Eléctricos
				4 Tramoyas
				1 Sonido
23	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	15:00 – 18:00 horas
	Personal	No utilizable	Personal	No utilizable
27	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	16:00 – 22:30 horas
	Personal	Jefe Técnico Escenario	Personal	Jefe Técnico Escenario
		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)
		Refuerzo		Refuerzo
		2 Eléctricos		2 Eléctricos
		4 Tramoyas		4 Tramoyas
		1 Sonido		1 Sonido
DESMONTAJE	Horario	8:00 – 15:00 horas	Horario	16:00 – 23:00 horas
28 29	Personal	Jefe Técnico Escenario	Personal	Jefe Técnico Escenario
		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)		3 Técnicos (Maquinaria-Iluminación-Sonido)
		Refuerzo		Refuerzo
		2 Eléctricos		2 Eléctricos
		4 Tramoyas		4 Tramoyas
		1 Sonido		1 Sonido

ANEXO III

RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES QUE DEBERÁ APORTAR EL ADJUDICATARIO

EQUIPO DE GALAS

- Director
- Asistente de Dirección
- Guionista
- Presentador(es)/(as)
- Técnico de Iluminación
- Técnico de Escenografía
- Técnico de Audiovisuales
- Regidor
- Auxiliar Atención Invitados y Participantes (2)

El coste de los viajes y estancias de todo el personal anteriormente relacionado correrá a cargo del adjudicatario.

PRODUCCIÓN DE GALAS

- Construcción de Escenografía, incluyendo módulos, tableros, corpóreos y todo tipo de material necesario para la realización del diseño ofertado en la plica.
 - Esta escenografía, incluyendo todos sus elementos, quedará instalada como escenografía general del Festival para el resto de los días y actos a celebrar en el Teatro Cervantes (sin que ello suponga coste adicional para la EMPRESA), debiendo construirse de tal modo que pueda ser movida o elevada para dejar libre el escenario a otras actividades del Festival.
 - Dicha escenografía deberá contener necesariamente entre sus elementos una pantalla de retroproyección de, al menos, 6 metros x 4 metros.
 - Caso de tratarse de un diseño escenográfico distinto para cada Gala, los puntos anteriores quedarán referidos a la correspondiente a la Gala de Inauguración.

- Iluminación necesaria para el refuerzo de la dotación técnica del Teatro Cervantes, incluyendo lámparas, filtros y todo tipo de material técnico complementario necesario para las Galas.
- Sonido necesario para el refuerzo de la dotación técnica del Teatro Cervantes, incluyendo microfonía.